

**REGLAMENTO INTERNO**  
**PUNTOS ESPECÍFICOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN**

**CAPITULO V**  
**DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO**

**Artículo 32º**

La permanencia en el plantel por parte de los estudiantes es de acuerdo a los niveles.

**NIVEL INICIAL**

Ingreso : 8:00 a 8:15 a.m.  
Salida : 1:00 p.m.  
Permanencia : 5 horas

**NIVEL PRIMARIA**

Ingreso : 7:20 a 7:35 a.m.  
Salida : 2:20 p.m.  
Permanencia : 7 horas

**NIVEL SECUNDARIO**

Ingreso : 7:20 a 7:35 a.m.  
Salida : 3:00 p.m.  
Permanencia : 7 horas y 30 min

**Del Desarrollo Curricular**

**Artículo 33º**

Los contenidos curriculares estarán en concordancia con la Estructura Curricular de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Cada fin de mes el Director(a) visará la programación correspondiente de las Unidades.

**Artículo 34º**

Los resultados obtenidos se tomarán en cuenta a fin de comprobar los logros y/o dificultades que asistieron en el ejercicio de la Labor Técnico Pedagógico.

**Artículo 35º**

Cada docente bajo responsabilidad ambientará el aula a cargo; debiendo para ello elaborar el material necesario acorde al tema eje o motivador.

**Artículo 36º**

Las tareas escolares serán de reforzamiento a la ejecución curricular, siendo dosificadas por el docente de acuerdo al nivel.

**Artículo 37º**

Los textos, material educativo serán utilizados por los educandos, reforzando al proceso enseñanza – aprendizaje.

**Artículo 38º**

Las visitas y excursiones se efectuarán de acuerdo a la planificación previa que realiza el docente con las respectivas autorizaciones del padre y/o apoderado como el del director.

**Artículo 39º**

Al término de cada bimestre los docentes de aula deberán proceder a informar el resultado de la evaluación de logro de objetivo; entregando a los padres de familia el "informe de avances del estudiante".

**Artículo 40º**

Al finalizar el año, los docentes entregarán a la Dirección del Plantel la siguiente documentación:

- a) Informe técnico pedagógico
- b) Registro anecdótico/ auxiliar
- c) Relación de alumnos que lograron objetivos y que son promovidos

**Observación:** Los alumnos del nivel inicial son promovidos automáticamente.

## **CAPITULO VI DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **Artículo 41º**

#### **Definición**

Se entiende por normas de convivencia al conjunto de relaciones individuales y grupales que conforman la vida escolar.

Se trata que los estudiantes vivan la experiencia de que las normas respetan sus derechos y que ellos aprenden a respetar el derecho de los demás.

La elaboración de las Normas de Convivencia de la Institución Educativa y los acuerdos de aula sus consensuadas y vinculantes a todos los integrantes de la Institución Educativa.

Las normas y acuerdos garantizan la organización y participación estudiantil a nivel de la Institución Educativa y de aula. También contempla a los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no, a discapacidad sobre dotación y talento.

En las normas se deben tomar en cuenta el respeto a las costumbres y manifestaciones de las diferentes culturas que influyen en la Institución Educativa, considerando también las diversas creencias y manifestaciones religiosas.

La elaboración de las normas de convivencias escolar se elaboró respetando la ley N° 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en la Institución Educativa y su reglamento aprobado por D.S. N° 010 – 2012, donde indica los lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar.

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre personas contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre estudiantes.

En nuestra institución educativa se promueve permanentemente la convivencia armoniosa y se aborda bajo un enfoque preventivo e integral los casos de violencia escolar que puedan suscitarse en la institución por ello nuestra institución:

- Implementa talleres de prevención de la violencia escolar como parte del programa de tutoría en todos los grados y niveles.
- Implementa el registro de incidencias, a cargo de la Dirección, en el que se reportan las acciones realizadas al respecto.
- Conformar el Comité de Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar sin violencia conformada por la Directora, el coordinador académico, el departamento psicológico, así como el o los tutores de los estudiantes, que tienen la responsabilidad de indagar e intervenir en los casos reportados.
- Elabora anualmente el plan de T.O.E. y comunica a las autoridades pertinentes.

### **Artículo 54º**

#### **ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

Nuestro Centro Educativo exige la asistencia y puntualidad del estudiante, ya que le permite gestionar y redimir su tiempo y respetar el de su prójimo, los que forman parte de los criterios para evaluar el comportamiento. La asistencia será controlada por los tutores del aula. El padre de familia o apoderado deberá justificar en el sistema la ausencia o tardanza, a partir de las 04:00 p.m. del día de la ocurrencia.

### **Artículo 55º**

En busca de establecer el buen hábito de la puntualidad, las tardanzas son registradas en el sistema (CUBICOL) de la siguiente manera:

- a. A la tercera tardanza, el Coordinador(a) de Tutoría y Convivencia enviará a casa un aviso recordatorio.
- b. A la cuarta tardanza, el padre es citado por el Coordinador(a) y firma un documento informativo.
- c. La sexta tardanza afectará el comportamiento del alumno(a) con nota B en el indicador de puntualidad, en el criterio de Responsabilidad.
- d. De acumular un 30% de tardanzas en el bimestre, se aplicará la nota C en el indicador de puntualidad, en el criterio de Responsabilidad.



#### Artículo 56°

La tardanza al salón afectará el comportamiento del alumno(a) en el indicador de puntualidad, en el criterio de Responsabilidad.

#### Artículo 57°

Tenemos como criterios de conducta:

<b>RESPONSABILIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cumple con sus deberes de estudiante con voluntad, iniciativa y entusiasmo. Va más allá de las exigencias propuestas.</li><li>▪ Busca herramientas y alternativas para superar sus dificultades.</li><li>▪ Mantiene sus pertenencias y las de la institución educativa en el lugar que les corresponden, antes y después de utilizarlas.</li><li>▪ Su presentación personal está de acuerdo a las normas de la institución educativa.</li><li>▪ Es puntual y asiste a clases:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Es puntual en el ingreso a la institución educativa y al salón de clase.</li><li>✓ Su asistencia es permanente en las sesiones de clases y en la Institución Educativa.</li><li>✓ Respeta el horario de clase, no está fuera del salón.</li><li>✓ Asiste puntualmente a las actividades programadas por la institución quedándose desde el inicio hasta el final.</li></ul></li></ul>
<b>RESPECTO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cumple con esmero las normas de la institución educativa, así como también las normas de convivencia del aula.</li><li>▪ Demuestra su cortesía y buenos modales en todo momento, respetando la dignidad de las personas.</li><li>▪ Cuida el patrimonio institucional (mobiliario, local, servicios, entre otros)</li><li>▪ Escucha y valora las ideas, opiniones y creencias de los miembros de la comunidad educativa. Acepta con agrado los consejos y correcciones de sus compañeros y profesores.</li><li>▪ Demuestra civismo y espiritualidad<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Participa respetuosamente en la formación semanal.</li><li>✓ Participa en las distintas actividades organizadas por la Institución Educativa.</li></ul></li></ul>
<b>SOLIDARIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Participa con entusiasmo de los espacios de aprendizaje y trabajos colaborativos que la institución propicia, buscando que sus compañeros también lo aprovechen.</li><li>▪ Motiva a sus compañeros de clase, para orientar sus acciones hacia el logro de los objetivos de su propia educación.</li><li>▪ Destina tiempo, espacio y energía para atender las necesidades de sus compañeros y para colaborar con quien lo requiera.</li><li>▪ Se relaciona con todos sus compañeros sin considerar las diferencias económicas, sociales, de género, raciales, religiosas, de constitución física, etc., que puedan existir.</li><li>▪ Reconoce y saluda el éxito de sus compañeros.</li></ul>
<b>HONESTIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Habla con la verdad, aun cuando aquello no le reporte algún beneficio.</li><li>▪ Cumple con sus deberes y responsabilidades, tanto en casa como en el colegio, sabiendo que es capaz de conseguirlo por el mismo.</li><li>▪ Reconoce cuando se equivoca o comete un error. Pide disculpas, no se oculta detrás de explicaciones o justificaciones.</li><li>▪ Respeta la propiedad ajena (no tomas las cosas ajenas sin autorización)</li><li>▪ Expresa respetuosamente lo que siente y piensa sin dañar la susceptibilidad de sus compañeros y maestros.</li></ul>

#### Artículo 58°

La justificación de inasistencia en fechas programadas para las evaluaciones durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, deberá venir acompañada por una carta de los padres o apoderado del estudiante que la sustente y explique debidamente. Igualmente, de ser el caso, deberá acompañar el respectivo certificado o cita médica.

#### **Artículo 59º**

Los estudiantes que por enfermedad u otro motivo debidamente justificado, tengan que regresar a su casa, serán recogidos por sus padres o por la persona designada por ellos a través de un documento firmado o correo electrónico indicando nombres y DNI de la persona que lo recoge.

#### **Artículo 60º**

Los estudiantes que por algún motivo cambien su rutina de salida deberán presentar a la coordinación respectiva una autorización firmada por sus padres u apoderados.

#### **Artículo 61º**

El 30% de inasistencia injustificada de un estudiante a las clases programadas y desarrolladas en una asignatura, dará lugar a la desaprobarción en dicha asignatura.

#### **Artículo 62º**

Después de la hora de la salida sólo deben permanecer en el Colegio los alumnos(as) que tienen alguna actividad organizada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (deportivas, talleres, etc.)

#### **Artículo 64º**

### **NORMAS DE CONDUCTA EN EL AULA**

Estipulamos aquí los deberes que aplican en general para todos los estudiantes según el Nivel (Inicial, Primaria y Secundaria). Son deberes de todo estudiante lasallista:

- a. Tener un comportamiento respetuoso con las personas que ingresen al aula.
- b. Tener un comportamiento disciplinado, atento y participativo durante el desarrollo de las actividades académicas.
- c. Mantener la limpieza y orden del salón.
- d. Respetar el plano de ubicación en el aula (elaborado y publicado por el tutor(a)).
- e. Reparar y/o reponer todo daño material ocasionado en el aula.
- f. Permanecer dentro del aula durante los cambios de hora.
- g. Utilizar los materiales propios del curso que se está desarrollando; en caso contrario, se aplicará la medida correctiva acordada con los estudiantes al inicio del año escolar.
- h. Tener autocontrol y no comer ni beber durante clases.

#### **Artículo 65º**

### **NORMAS DE CONDUCTA EN EL PATIO**

En las horas de recreo, todos los estudiantes saldrán al patio, permaneciendo solo en las zonas asignadas a su grado, evitando toda acción de violencia y de peligro en sus juegos, así como hablar groserías y posturas impropias en un Colegio, en especial las expresiones entre enamorados.

#### **Artículo 66º**

Los estudiantes deben mantener los patios limpios depositando la basura en los recipientes, cuidando el medio ambiente.

#### **Artículo 67º**

Al finalizar el recreo, ingresarán de inmediato a sus aulas para reiniciar sus clases.

#### **Artículo 68º**

Los estudiantes respetarán el uso de los servicios higiénicos, utilizando sólo el que les corresponde, según las indicaciones y carteles indicados para dichos fines.

#### **Artículo 69º**

### **NORMAS PARA EL USO DEL AULA DE PSICOMOTRICIDADL, LABORATORIO DE COMPUTACIÓN Y EL AMBIENTE PARA EDUCACIÓN FÍSICA.**

El estudiante se hace responsable del cuidado y orden de los diferentes ambientes del colegio. Cualquier daño a esos ambientes será reparado por los responsables.

#### **Artículo 70º**

El estudiante se dirigirá en forma disciplinada (en orden y en silencio) a cualquiera de estos ambientes, durante el traslado.



#### **Artículo 71º**

Los estudiantes harán uso de estos ambientes en compañía del profesor (a) o tutor(a), quien es responsable de la permanencia y de la disciplina de sus alumnos.

#### **Artículo 72º**

En el laboratorio de cómputo, el estudiante sólo debe realizar las actividades que hayan sido organizadas y autorizadas por el profesor(a) del curso.

#### **Artículo 73º**

En las competencias deportivas a nivel internas y externas, los estudiantes deben mostrar una actitud respetuosa, con un comportamiento en gestos y palabras, que refleje el respeto a sus competidores.

#### **Artículo 74º**

El comportamiento del estudiante durante las actividades religiosas en especial el lunes cívico estará regido por el orden, disciplina y el respeto, como expresión de la identidad del estudiante lasallista.

#### **Artículo 75º**

### **NORMAS DE CONDUCTA EN JORNADAS DE REFLEXIÓN. PASEOS DE INTEGRACIÓN, ACTIVIDADES DE PASTORAL, VIAJES DE ESTUDIO Y/O PROMOCIÓN Y VISITAS CULTURALES**

Los estudiantes deben tener los implementos exigidos y necesarios para el desarrollo de la actividad. A estas actividades los estudiantes asisten con el buzo oficial del colegio, salvo indicación contraria hecha explícitamente por el profesor(a) responsable de las actividades.

Respecto a los viajes de estudio, visitas culturales jornadas y paseo de integración, participación en eventos deportivos y culturales se aplicarán las normas aprobadas por Resolución Viceministerial N°086-2015-MINEDU, de fecha 9 de diciembre del 2015.

### **PROHIBICIONES**

Se encuentra prohibido:

- a. Copiar, dar ayuda en las evaluaciones o alterar notas. (La prueba es desaprobada con la nota mínima correspondiente al Nivel)
- b. Falsificar o alterar firmas, documentos físicos o digitales y notas físicas y/o digitales.
- c. Tomar o retener objetos que no le pertenecen.
- d. Insubordinación y/o falta de respeto al personal que labora en el Centro Educativo.
- e. Formar o integrar pandillas y/o participar en peleas.
- f. Intimidar y/o agredir a otro compañero(a) de palabra, en forma física o utilizando las tecnologías de la información.
- g. Escribir en forma procaz o soez, hacer dibujos que ofendan la dignidad de la persona humana, gesticular o expresarse en forma vulgar o inmoral.
- h. Realizar manifestaciones amorosas dentro o fuera del Centro Educativo y usando el uniforme escolar.
- i. Realizar y/o permitir tocamientos indebidos o realizar actos que vayan en contra de la moral.
- j. Traer al Centro Educativo artículos, revistas y/o cualquier material impreso o grabado no constructivo o lesivo a la moral, que vayan en contra de los principios y valores, propaganda ajena a toda actividad escolar. Asimismo, ingresar a páginas web de contenido pornográfico.
- k. Usar vocabulario soez, ofensivo, racista, despectivo tanto verbal como no verbal.
- l. Causar daño a la propiedad ajena o un mal comportamiento en la comunidad usando el uniforme escolar.
- m. Agravio a los símbolos de la religión y de la patria o manifestar un comportamiento impropio en actividades cívicas, teatrales, religiosas, etc.
- n. Introducir al Centro Educativo o ingerir dentro del mismo, bebidas alcohólicas, cigarrillos, usar o tener cualquier tipo de droga dentro del Centro Educativo, en sus cercanías y en todo momento en que se represente al Centro Educativo (\*).
- o. Traer y usar joyas, pulseras, collares, entre otras alhajas como parte del uniforme escolar.
- p. Traer cámaras fotográficas o de video, tablets, teléfonos celulares, IPod, Mp3, Mp4 u objetos de valor sin permiso alguno.
- q. Vender o hacer propaganda de artículos diversos sin autorización.
- r. Recolectar cuotas o levantar fondos sin autorización de la Dirección.
- s. Traer objetos punzo cortantes, armas u otros que atenten contra la integridad física o psicológica de los alumnos(as) (\*).
- t. Filmar, grabar, tomar fotografías dentro del Centro Educativo sin la autorización respectiva.
- u. Evadir clases o el ingreso al Centro Educativo.

- v. Asistir al Centro Educativo estando enfermos.
- w. Promover firmas de actas, memoriales o peticiones en favor o en contra de profesores o sobre asuntos que comprometen su comportamiento.
- x. Otras faltas que a juicio de los directivos o docentes merezcan sanción.

#### Artículo 79º

### NORMAS PARA EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR

- a. El uso del uniforme establecido es obligatorio para todos los estudiantes dentro y fuera del Centro Educativo y no puede ser alterado por ninguna circunstancia. Se confeccionará de acuerdo al modelo proporcionado por el Centro Educativo. El largo de la falda de las alumnas es a la mitad de la rodilla y los varones usan pantalón clásico y correa, la camisa y/o blusa dentro del pantalón y/o falda. Con el uniforme no se debe usar maquillaje, alhajas, collares, pulseras, piercing, tatuajes, cabello teñido, ni mantener uñas largas ni pintadas. Consiste en:

#### UNIFORME DE VERANO

##### Nivel Inicial

- Short azul y polo blanco del colegio, zapatillas y medias blancas / negras.
- Zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicaciones de color y con medias blancas,

##### Nivel Primario

#### De 1er y 4to grado

- Short azul y polo blanco del colegio, zapatillas y medias blancas /negras.
- Zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicaciones de color y con medias blancas.
- Uniforme de Educación Física: short (niños), pantaloneta (niñas), polo del colegio o polo totalmente blanco, zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicaciones de color y medias blancas.
- 5to y 6to Grado, los estudiantes deben asistir con el buzo de la institución.

##### Nivel Secundario

- Polo y buzo del colegio
- Zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicaciones de color con medias blancas.
- Uniforme de Educación Física: Polo y buzo del colegio (de lo contrario uniforme escolar)

#### UNIFORME OFICIAL

##### Nivel Inicial

- Buzo y polo del colegio, zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicación de color y medias blancas. Su uso será obligatorio todos los días.
- Es opcional el uso de una Casaca y/o Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima, y se ajustarán al color del Centro Educativo.

##### Nivel Primario

#### Niñas

- Blusa blanca manga corta con logo del Centro Educativo y falda del colegio.
- Chompa del colegio
- Es opcional el uso de Casaca y/o Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima y se ajustarán al color del Centro Educativo.
- Medias azules que lleguen hasta debajo de la rodilla.
- Zapato escolar color negro.

**Uniforme de Educación Física:** Buzo del colegio, short, polo del colegio y un polo blanco adicional, zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicaciones de color y medias blancas. Adicionalmente deben portar una Bolsa de aseo que contenga toalla mediana, jabón y desodorante en barra o bolilla (no spray).

#### Niños

- Pantalón azul noche y correa negra.
- Camisa blanca manga corta con logo del Centro Educativo.
- Chompa del colegio.
- Es opcional el uso de Casaca y/o Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima y se ajustarán al color del Centro Educativo.
- Medias azules.
- Zapato escolar color negro.



**Uniforme de Educación Física:** Buzo del colegio, short, polo del colegio y un polo blanco adicional, zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicaciones de color y medias blancas. Adicionalmente deben portar una Bolsa de aseo que contenga toalla mediana, jabón y desodorante en barra o bolilla (no spray).

### Nivel Secundario

#### Mujeres

- Falda del colegio.
- Blusa blanca manga corta con logo del Centro Educativo.
- Corbata azul con el logo del centro educativo.
- Chompa con el logo del Centro Educativo.
- Es opcional el uso de la Casaca y Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima y se ajustarán al color del Centro Educativo.
- Medias azules que lleguen hasta debajo de la rodilla.
- Zapato escolar color negro sin taco.

**Uniforme de Educación Física:** Buzo del colegio, short, polo del colegio y un polo blanco adicional, zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicaciones de color y medias blancas. Adicionalmente deben portar una Bolsa de aseo que contenga toalla mediana, jabón y desodorante en barra o bolilla (no spray).

#### Varones

- Pantalón azul noche y correa negra.
- Camisa blanca manga larga con el logo del Centro Educativo.
- Chompa con el logo del Centro Educativo.
- Es opcional el uso de la Casaca y Pullover azul. Estas prendas se utilizarán de acuerdo al clima y se ajustarán al color del Centro Educativo.
- Corbata azul con el logo del Centro Educativo.
- Medias azules de vestir (obligatorio)
- Zapato escolar color negro.

**Uniforme de Educación Física:** Buzo del colegio, short, polo del colegio y un polo blanco adicional, zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicaciones de color y medias blancas. Adicionalmente deben portar una Bolsa de aseo que contenga toalla mediana, jabón y desodorante en barra o bolilla (no spray).

**\* No se permitirá alteraciones en prendas, colores o diseños.**

- b. Todas las prendas del uniforme escolar deben estar debidamente marcadas con el nombre y apellido completo del estudiante. La institución educativa no se responsabilizará por las prendas perdidas.
- c. Los estudiantes deben respetar el uso del uniforme de acuerdo a su horario de clases. Solo pueden asistir con el buzo del Centro Educativo cuando les corresponda clases de Educación Física, danza, campeonatos o cuando la Coordinación selo autorice de lo contrario se verán afectada la conducta en el criterio de autocuidado.
- d. El cabello deberá estar bien sujetado por una moñera y su cinta gruesa azul. Los aretes deben ser pequeños tipo perla, plateados o dorados y no colgantes. Solo se puede usar un arete en cada lóbulo. Los varones deben usar obligatoriamente el cabello corto (corte mensual tipo escolar), el bigote y la barba rasurada.
- e. Para el curso de Educación Física, el estudiante debe usar el uniforme reglamentado por el Centro Educativo con zapatillas totalmente blancas o negras sin aplicaciones de color y medias blancas. El uso del uniforme de Educación Física es obligatorio en las clases de dicha asignatura. El no traer uniforme de Educación Física afecta a la nota de evaluación del curso.
- f. El Centro Educativo exige la buena presentación del uniforme del estudiante durante toda la semana y en las actividades que se le indique. Las infracciones al respecto deberán ser anotadas por los tutores y personal de la institución educativa quienes tomarán nota al respecto para informar a los padres de familia y afectar la nota de comportamiento.
- g. Los estudiantes de 5º grado de Secundaria podrán utilizar la casaca de la promoción, solo para ingresar y salir del Centro Educativo, siempre y cuando, la Dirección haya aprobado el modelo. No se utilizará esta prenda en ceremonias oficiales.
- h. No está permitido el uso de polera, esta será decomisada en caso de usarla dentro del Colegio y devuelta al terminar el bimestre
- i. En los casos que el estudiante esté usando el uniforme oficial o de Educación Física, le está prohibido:
  - El uso de alhajas, gargantillas, cintas de colores, aditamentos que atenten contra la sencillez y correcta presentación del estudiante.
  - Intercambiar o prestar prenda de vestir de toda índole.
  - Llevar objetos de valor (cámara, celular, MP3, MP4, etc.) El Centro Educativo decomisará los objetos y solo los devolverá al padre de familia, de reiterar será decomisado hasta el fin de año.

- j. Cuando los estudiantes usen el uniforme tanto dentro como fuera de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA según lo establecido por el Reglamento, deben cuidar el prestigio y buen nombre del colegio.

## **CAPITULO X** **DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y** **ESTIMULOS DE LOS ALUMNOS**

### **DE LOS DERECHOS**

#### **Artículo 146°**

Los alumnos de la IEP "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE" gozan de los siguientes derechos:

- a) Recibir una educación acorde con los postulados establecidos por la Constitución Política del estado, la Ley General de Educación y la propuesta educativa del Colegio expresada en su Proyecto Educativo Institucional.
- b) Ser tratados con equidad y justicia, sin discriminación alguna que atenta contra su dignidad o derecho del niño.
- c) Recibir atención integral para su desarrollo físico, intelectual y socio – emocional.
- d) Recibir los servicios que brinda el plantel en forma óptima y oportuna.
- e) Ser informado oportunamente acerca del Programa de Estudios en cada área, del apoyo bibliográfico y de las modalidades y estrategias de evaluación.
- f) Participar en actividades recreativas, culturales y otras que contribuyan a su formación integral propiciadas por el plantel.
- g) Solicitar con respeto la reconsideración de sus evaluaciones al tutor en caso de tener una duda razonable de su calificación, en un plazo máximo de tres días posteriores a la entrega de la misma.
- h) Recibir los Certificados de Estudios y Tarjeta Informativa, con el requisito de estar al día en todos los pagos requeridos por la institución y la entrega oportuna de la lista de útiles escolares.
- i) Expresar sus ideas, opiniones de manera asertiva.
- j) Los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, tienen derecho al buen trato que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violenta en un ambiente armonioso, solidario y afectivo en el que se le brinde protección integral por parte del personal docente, administrativo o cualquier otra persona de la comunidad educativa.

### **DE LOS DEBERES**

#### **Artículo 147°**

- a. Comprometerse a cumplir la orientación axiológica y fines del Centro Educativo y someterse al régimen educativo establecido.
- b. Respetar a la Comunidad Educativa del Centro Educativo (personal docente, administrativo y de servicio, a sus compañeros y padres de familia).
- c. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento Interno y las que dicten sus profesores y superiores dentro y fuera del Centro Educativo.
- d. Cumplir con las tareas, encargos e indicaciones impartidas por sus profesores y personal del Centro Educativo.
- e. Colaborar con la creación y mantenimiento de un buen clima institucional evitando el bullying y maltrato en general entre compañeros.
- f. Asistir con puntualidad a las labores escolares, vistiendo correctamente y con decoro el uniforme.
- g. Cumplir con los cargos que le confía el Centro Educativo en el aula y en los equipos de trabajo interno.
- h. Asistir a las clases de nivelación que programe el colegio
- i. No permanecer en los pasadizos y escaleras en horas de descanso

### **DE LAS OBLIGACIONES**

#### **Artículo 148°**

Los alumnos están obligados a:

- a) Ingresar y salir del plantel en correcto orden y sólo a las horas establecidas en el horario.
- b) Demostrar aseo personal dentro y fuera del plantel.
- c) Asistir diariamente al plantel con los útiles bien protegidos para su buena conservación.
- d) Cumplir con las indicaciones que imparta la profesora de aula o Directora.



- e) Usar correctamente el uniforme escolar en forma diaria en el desempeño de sus labores y en actos públicos o los que asista a la IEP.
- f) Observar buena conducta dentro y fuera del plantel, enalteciendo el prestigio de la institución.
- g) Cuidar el aseo de su persona y enseres.
- h) Cuidar los ambientes, equipo, mobiliario y otros útiles de enseñanza.
- i) Rendir las evaluaciones en las fechas indicadas o seguir el que publique la dirección del plantel.
- j) Cumplir estrictamente con los deberes de clases.
- k) Saludar cuando un docente u otro visitante ingresen al salón de clase, poniéndose de pie, manteniendo el silencio y luego tomarán asiento a indicación del docente.
- l) Permanecer en el aula y en el plantel durante el desarrollo de las clases, salvo por motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas por las personas responsables.
- m) Las inasistencias o tardanzas de los alumnos serán justificadas oportunamente por sus padres o apoderados.
- n) No agredirse de manos ni de palabras con sus compañeros.
- o) Participar responsablemente y con una buena disposición en las actividades de extensión educativa, como son:
  - Actividades de Aniversario (festival de danza e inglés, bingo, etc.)
  - Retiro espiritual (nivel secundario)
  - Celebración Eucarística por festividades religiosas y/o acontecimientos importantes
  - Campañas de ayuda a la comunidad
  - Colectas y/o campañas de difusión a la comunidad
  - Festividades deportivas y artísticas o culturales
  - Visitas de estudio a los museos y lugares históricos
  - Excursiones de estudio y convivencia escolar (nivel secundario)
  - Chocolatada navideña

## DE LAS FALTAS Y PROHIBICIONES

Se entiende por falta, toda acción u omisión voluntaria que contravenga las disposiciones establecidas, que dificultan y/o entorpezcan el proceso educativo individual o grupal, en el orden intelectual, moral, social o disciplinario. Las faltas se tipifican en leves, graves y muy graves. La gravedad de la falta se determina evaluando las siguientes condiciones: circunstancia en la que se comete, forma de la falta, recurrencia de varias faltas, participación del estudiante y efectos que produce.

### Artículo 149º

**Falta leve.** Es la trasgresión simple de las normas de conducta, que no comprometen la integridad física y/o material, ni revela una actitud sistemática del infractor. Se consideran faltas leves:

- a. Falta de respeto y autocontrol: no obedece, grita, deambula por el aula, molesta a algún compañero.
- b. Incumplir con sus tareas escolares.
- c. Dedicarse a una asignatura distinta a la que se está desarrollando en clase.
- d. Dejar abandonados en el colegio sus prendas de vestir y/o útiles escolares.
- e. Presentarse con el uniforme incompleto o siendo usada en forma inadecuada.
- f. Olvidar sus útiles escolares.
- g. Llegar tarde a sus clases, talleres, actividades curriculares y extracurriculares
- h. Ingresar o salir del aula sin permiso del docente presente o del brigadier.

### Artículo 150º

**Falta grave.** Es la acción reiterada de faltas leves o aquellas que por sus características van en contra de la moral y las buenas costumbres. Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Reincidencia en cualquier falta leve.
- b. Faltar el respeto al personal de la Institución Educativa y/o a sus compañeros a través de páginas sociales de Internet o cualquier otro medio.
- c. Quitar hojas de cuadernos, textos, cuaderno de control con la finalidad de ocultar alguna información
- d. Hacer inscripciones en el mobiliario y/o en la infraestructura de la Institución Educativa.
- e. Traer celular y otros artículos electrónicos y/o hacer uso de los mismos. El uso de dichos artículos son exclusivamente con permiso de alguna autoridad del centro educativo.

- f. No entregar a sus padres los documentos enviados por las autoridades del colegio y no devolver firmada la constancia de recepción de los mismos.
- g. Reincidencia en el incumplimiento de sus tareas.
- h. Mentir u ocultar la verdad al personal del Institución Educativa o a sus padres.
- i. Faltar el respeto a los símbolos patrios.
- j. Faltar injustificadamente o llegar tarde reiteradamente al Institución Educativa.
- k. Evadirse del salón de clase, talleres, actividades curriculares y extracurriculares.
- l. Provocar desorden e indisciplina durante el desarrollo de las clases, actividades cívico patriótica, deportiva, religiosas y otras acciones dentro, en los alrededores del Institución Educativa y fuera de ella.
- m. Desprestigiar a la Institución Educativa.
- n. Malograr o perder los implementos utilizados en clase.
- o. Proferir palabras soeces en cualquier circunstancia, así como, levantar calumnias.
- p. Sustraer pertenencias de la Institución Educativa, del personal o de los compañeros.
- q. Salir de la Institución Educativa antes de la hora sin autorización será considerado como evasión. En caso de suma urgencia, sólo podrán salir en compañía del padre o tutor. Se sugiere que las consultas al médico y/o dentista, sean fuera del horario de clases.
- r. Negarse sin causa justificada a participar en los eventos cívico - culturales y deportivos para los cuales ha sido nominado.
- s. Y otras que por su naturaleza se consideren faltas graves.

#### **Artículo 151º**

**Falta muy grave.** Es la condición de actos que afectan la moral, las buenas costumbres y/o ponen en peligro la integridad física y moral de los estudiantes. Se consideran faltas muy graves las siguientes:

- a. Traer o exhibir material pornográfico.
- b. Fomentar escándalos y conflictos, así como liarse a golpes dentro o fuera de la Institución Educativa.
- c. Traer objetos de valor y/o equipos electrónicos a la Institución Educativa, siendo estos de su entera responsabilidad y del PPF en caso de pérdida.
- d. Copiar o intentar copiar durante una evaluación. El docente aplicador tendrá la potestad de anular la evaluación y colocar la nota mínima desaprobatória al estudiante. Comunicar al tutor(a), para aplicar la sanción respectiva y citar al Padre de Familia, para tratar el caso. Alterar notas, falsificar firmas o sustraer documentos reservados o confidenciales.
- e. Fumar y/o adoptar posturas incorrectas dentro de la Institución Educativa o en la calle, vistiendo el uniforme.
- f. Hacer caso omiso a una responsabilidad o sanción.
- g. Adoptar conductas lesivas, consumir licor o realizar actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- h. Traer o consumir cualquier tipo de droga o fomentar su uso.
- i. Realizar actos que atenten contra la disciplina; respeto, dignidad, honradez e integridad física, emocional y moral, propia a la de otros.
- j. Y otras que por su naturaleza se consideren faltas muy graves.

#### **DE LOS ESTÍMULOS**

#### **Artículo 152º**

La IEP "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE" estimulará a los alumnos que destaquen en cuanto a su aprovechamiento y conducta dando los siguientes estímulos:

- a) Diploma de Honor al Primer Lugar.
- b) Diploma de Honor al Segundo Lugar.
- c) Mención Honrosa al Tercer Lugar.



#### **Artículo 153º**

En el presente (de los estímulos) se entenderá los conceptos que se mencionan según se señala a continuación:

- **BECA:** Exoneración total del monto a pagar por concepto de pensiones de enseñanza. No comprende derechos de matrícula, inscripción u otros conceptos distintos de la pensión de enseñanza.
- **BECA PARCIAL:** Exoneración de un porcentaje menor y distinto al 100%, del monto a pagar por concepto de pensión mensual de enseñanza.

#### **Artículo 154º**

Las becas que otorga la institución se sustentan en las siguientes causales:

- a. Por alto rendimiento académico.
- b. Por ser hijo de docente.

#### **Artículo 155º**

Las becas se otorgarán mediante Resolución Directoral, previa recomendación del Consejo Académico, como máximo hasta el inicio de clases del año lectivo. En ningún caso podrá otorgarse becas de forma anticipada.

#### **Artículo 156º**

Para acceder al beneficio del otorgamiento de beca por cualquiera de las causales descritas en el Artículo 149º, se debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. Haber obtenido un promedio igual o mayor a 17 en sus cuatro primeros años de educación secundaria.
- b. No tener deudas con la entidad, por ningún concepto.
- c. No haber sido sancionado por medida disciplinaria (falta grave) ni estar comprendido en proceso disciplinario alguno al momento del otorgamiento de la beca.

#### **Artículo 157º**

La asignación de las becas para cada Programa Académico será financiada con los ingresos propios de la entidad. En ningún caso podrán otorgarse becas para llevar cursos de verano u otros extraordinarios.

#### **Artículo 158º**

La beca por alto rendimiento académico se concede al alumno(a) que cursa el quinto año de secundaria en el presente año lectivo. Para gozar de dicho beneficio deberán matricularse.

#### **Artículo 159º**

Se hará acreedor a beca por alto rendimiento académico el alumno(a) que, en sus cuatro primeros años de estudios secundarios, haya obtenido el más alto promedio ponderado en su respectiva aula.

En ningún caso se asignará la beca, si el promedio ponderado es menor a 17.

Para acceder a éste beneficio el alumno no deberá registrar más del 5% de inasistencias injustificadas y tardanzas en cada bimestre.

#### **Artículo 160º**

El número de becas que se asigna por esta causa es máximo de dos becas por aula de quinto de secundaria, una beca al alumno(a) que ocupe el primer lugar y una beca parcial, al que ocupe el segundo lugar.

#### **Artículo 161º**

Por cualquiera de las causales establecidas, el beneficiario pierde automáticamente el beneficio y/o la posibilidad de su renovación cuando:

- a. En un bimestre no obtenga el promedio ponderado igual o mayor a 17.
- b. Se le imponga sanción disciplinaria por falta grave debidamente comprobada durante el goce del beneficio.